REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Protocolo Nº 2.013-17-01-31-P

Factura Nº.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.

QUE

OTORGAN

LOS CONYUGES FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ Y JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA

A FAVOR DE

MICHEL ALEXANDER ADUM MARTINEZ

CUANTIA: 40.00 USD

ATB

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges **Francisco Javier Terán Guerra Y Marilia Del Carmen Quiñonez Pérez** y los cónyuges **José Javier Morillo Salazar Y Helena Brizeida Almeida Mora**, por sus propios y personales y por los que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de

CEDENTES; y, por otra parte el señor **Michel Alexander Adum Martínez**, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cuatro primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges **Francisco Javier Terán Guerra Y Marilia Del Carmen Quiñonez Pérez** y los cónyuges **José Javier Morillo Salazar Y Helena Brizeida Almeida Mora**, por sus propios y personales y por los que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **Michel Alexander Adum Martínez**, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cuatro primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno punto uno-** La compañía **KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.**,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el siete de febrero de dos mil doce, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita el veintiocho de febrero del año dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **Uno punto dos.-** Con fecha primero de diciembre de dos mil catorce se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESIONA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **LOS CEDENTES,** ceden cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del **Cesionario**, en la siguiente proporción, los cónyuges **Francisco Javier Terán Guerra Y Marilia Del Carmen Quiñonez Pérez** ceden veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de sus participaciones, reservándose para sí ciento cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y los cónyuges **José Javier Morillo Salazar Y Helena Brizeida Almeida Mora**, ceden veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de sus participaciones, reservándose para sí ciento cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Michel Alexander Adum Martínez** quien tendrá en adelante cuarenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una equivalente al diez por ciento del capital social lo cual se podrá verificar con el siguiente cuadro de integración de capital. El capital está íntegramente, suscrito y pagado en su totalidad en la forma que se desprende en el cuadro de integración que se detalla en el Acta de Junta General que se adjunta al presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 - QUITO

acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que **Los Cedentes** declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de los Cedentes. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado) doctora Carolina García S., abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veintinueve (Nº 5429) del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Carolina García S., con matrícula número cincuenta y cuatro veintinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo; de todo lo cual doy fe.-

SR. FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA

C.C. 1707856389

SRA. MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PÉREZ

C.I. 1721015855

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 1 día del mes de diciembre del año 2014, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: el señor Edison Omar Montenegro Córdova, propietario de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 17.5% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 165 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social y el señor José Javier Morillo Salazar, con 165 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

Preside la sesión el señor Francisco Javier Terán Guerra y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Francisco Terán Guerra quien manifiesta a la Junta su decisión de vender parte de su paquete de participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios actuales, 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, toma enseguida la palabra el señor José Javier Morillo Salazar quien manifiesta a la Junta que el también tiene intención de vender parte de su paquete de participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios actuales también 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El socio que no tiene intención de venta analiza la oferta y manifiesta que él está conforme con las participaciones que posee en la empresa, se sugiere entonces al señor Michel Alexander Adum Martínez quien estaba interesado en ser parte de la compañía, se le hace la propuesta formal la venta de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del paquete de participaciones y éste lo acepta, todos los socios están de acuerdo y por tanto esta moción es aceptada por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

El señor Edison Omar Montenegro Córdova propietario de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 17.5% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 145 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 36.25% del capital social, el señor José Javier Morillo Salazar propietario de 145 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 36.25% del capital social y el señor Michel Alexander Adum Martínez propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 10 % del capital social.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente

Sr. Francisco Terán Guerra
Presidente de la Junta
Socio

Sr. José Javier Morillo Salazar
Secretario de la Junta
Socio

Sr. Edison Omar Montenegro Córdova
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170785638-9

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GUERRA
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARILIA DEL C
QUIÑONES PEREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA

V333321122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31

DIRECTOR GENERAL

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

040

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0062
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707856389
CÉDULA

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMI POR LA LEY

V4433H422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIÑONES GUILLERMO ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 172101585-5

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIÑONES PEREZ
MARILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
Panamá
Panamá

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-30
NACIONALIDAD PANAMEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO JAVIER
TERAN GUERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORILLO SALAZAR
JOSE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HELENA BRIZEIDA
ALMEIDA MORA

N° 171021138-2

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORILLO JOSE NICANOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-16

V3333V2222

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0017 NUMERO DE CERTIFICADO
1710211382 CEDULA
MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
KENNEDY PARROQUIA
1 CIRCUNSCRIPCION
2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1706839147
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA MORA
HELENA BRIZEIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE JAVIER
MORILLO SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC/REL/PUBLICOM/ORG
E4333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA GUILLERMO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARTHA INELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0082
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706839147
CÉDULA

ALMEIDA MORA HELENA BRIZEIDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA
4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA*PCD No. 091396614-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM MARTINEZ
MICHEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM MICHEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0913966149<<<<<<<<<<<<<<<
701120M260825ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<MARTINEZ<<MICHEL<ALEXANDE

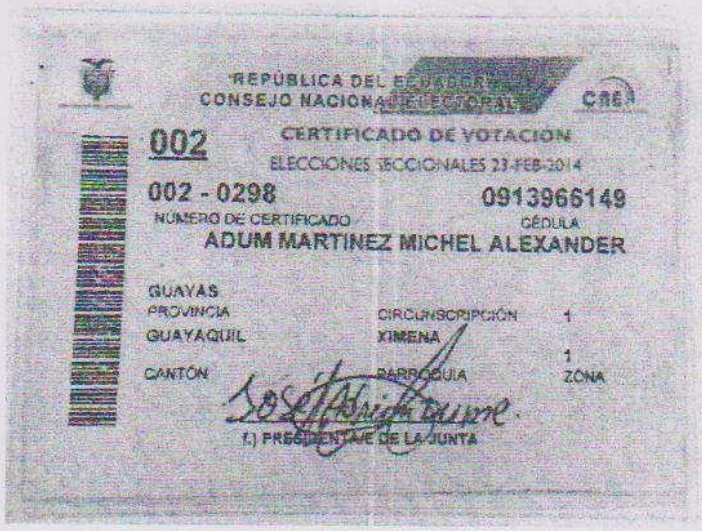

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0298 NÚMERO DE CERTIFICADO

0913966149 CÉDULA

ADUM MARTINEZ MICHEL ALEXANDER

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

GUAYAQUIL CANTÓN

XIMENA PARROQUIA

1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR

C.C. 1710211382

SRA. HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA

C.C. 1706839142

SR. MICHEL ALEXANDER ADUM MARTÍNEZ

C.C. 0913966149.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.** OTORGADO POR **FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA; MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ; JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA** A FAVOR DE **MICHEL ALEXANDER ADUM MARTINEZ.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
M P A
NOTARIA 31 - QUITO

2015	17	01	31	P000102

FACTURA No. 000265157

RAZÓN:- TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL COMPAÑÍA LIMITADA**, OTORGADA EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DONDE FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ, CEDEN Y TRANSFIEREN VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1,00) CADA UNO Y JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA, CEDEN Y TRANSFIEREN VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1,00) CADA UNO A FAVOR DE MICHEL ALEXANDER ADUM MARTINEZ, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS.- PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- EN QUITO, A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	75
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710211382	MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1707856389	TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
0913966149	ADUM MARTINEZ MICHEL ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 579 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE FEBRERO DE 2012, TOMO: 143.

1096188

IMP. IGM. 11-14.ea

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1096187

IMP. IGM. 11-14.ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Protocolo Nº 2.013-17-01-31-P

Factura Nº.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.

QUE

OTORGAN

LOS CONYUGES FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ Y JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA

A FAVOR DE

MICHEL ALEXANDER ADUM MARTINEZ

CUANTIA: 40.00 USD

ATB

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges **Francisco Javier Terán Guerra Y Marilia Del Carmen Quiñonez Pérez** y los cónyuges **José Javier Morillo Salazar Y Helena Brizeida Almeida Mora**, por sus propios y personales y por los que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de

CEDENTES; y, por otra parte el señor **Michel Alexander Adum Martínez**, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cuatro primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase inserta una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges **Francisco Javier Terán Guerra Y Marilia Del Carmen Quiñonez Pérez** y los cónyuges **José Javier Morillo Salazar Y Helena Brizeida Almeida Mora**, por sus propios y personales y por los que representan la sociedad conyugal formada entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **Michel Alexander Adum Martínez**, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cuatro primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno punto uno-** La compañía **KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.**,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el siete de febrero de dos mil doce, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita el veintiocho de febrero del año dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo Cantón. **Uno punto dos.-** Con fecha primero de diciembre de dos mil catorce se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESIONA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes **LOS CEDENTES,** ceden cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del **Cesionario**, en la siguiente proporción, los cónyuges **Francisco Javier Terán Guerra Y Marilia Del Carmen Quiñonez Pérez** ceden veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de sus participaciones, reservándose para sí ciento cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y los cónyuges **José Javier Morillo Salazar Y Helena Brizeida Almeida Mora**, ceden veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de sus participaciones, reservándose para sí ciento cuarenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **Michel Alexander Adum Martínez** quien tendrá en adelante cuarenta participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una equivalente al diez por ciento del capital social lo cual se podrá verificar con el siguiente cuadro de integración de capital. El capital está íntegramente, suscrito y pagado en su totalidad en la forma que se desprende en el cuadro de integración que se detalla en el Acta de Junta General que se adjunta al presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de común

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 - QUITO

acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos intereses es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento, dinero que **Los Cedentes** declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de los Cedentes. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado) doctora Carolina García S., abogada con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos veintinueve (Nº 5429) del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Carolina García S., con matrícula número cincuenta y cuatro veintinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo; de todo lo cual doy fe.-

SR. FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA

C.C. 1707856389

SRA. MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PÉREZ

C.I. 1721015855

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 1 día del mes de diciembre del año 2014, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: el señor Edison Omar Montenegro Córdova, propietario de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 17.5% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 165 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social y el señor José Javier Morillo Salazar, con 165 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 41.25% del capital social.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

Preside la sesión el señor Francisco Javier Terán Guerra y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMERO: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Francisco Terán Guerra quien manifiesta a la Junta su decisión de vender parte de su paquete de participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios actuales, 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, toma enseguida la palabra el señor José Javier Morillo Salazar quien manifiesta a la Junta que el también tiene intención de vender parte de su paquete de participaciones, para lo cual pone a disposición de los socios actuales también 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El socio que no tiene intención de venta analiza la oferta y manifiesta que él está conforme con las participaciones que posee en la empresa, se sugiere entonces al señor Michel Alexander Adum Martínez quien estaba interesado en ser parte de la compañía, se le hace la propuesta formal la venta de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del paquete de participaciones y éste lo acepta, todos los socios están de acuerdo y por tanto esta moción es aceptada por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

El señor Edison Omar Montenegro Córdova propietario de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 17.5% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 145 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 36.25% del capital social, el señor José Javier Morillo Salazar propietario de 145 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 36.25% del capital social y el señor Michel Alexander Adum Martínez propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 10 % del capital social.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente

Sr. Francisco Terán Guerra
Presidente de la Junta
Socio

Sr. José Javier Morillo Salazar
Secretario de la Junta
Socio

Sr. Edison Omar Montenegro Córdova
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170785638-9

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN GUERRA
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARILIA DEL C
QUIÑONES PEREZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA

V333321122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31

DIRECTOR GENERAL

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

040

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0062
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707856389
CÉDULA

TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMI POR LA LEY

V4433H422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIÑONES GUILLERMO ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ROSAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 172101585-5

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIÑONES PEREZ
MARILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
Panamá
Panamá

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-30
NACIONALIDAD PANAMEÑA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO JAVIER
TERAN GUERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORILLO SALAZAR
JOSE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HELENA BRIZEIDA
ALMEIDA MORA

N° 171021138-2

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORILLO JOSE NICANOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-16

V3333V2222

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0017 NUMERO DE CERTIFICADO
1710211382 CEDULA
MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
KENNEDY PARROQUIA
1 CIRCUNSCRIPCION
2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1706839147
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA MORA
HELENA BRIZEIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE JAVIER
MORILLO SALAZAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC/REL/PUBLICOM/ORG
E4333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA GUILLERMO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARTHA INELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0082
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706839147
CÉDULA

ALMEIDA MORA HELENA BRIZEIDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA
4
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA*PCD No. 091396614-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ADUM MARTINEZ
MICHEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ADUM MICHEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0913966149<<<<<<<<<<<<<<<
701120M260825ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ADUM<MARTINEZ<<MICHEL<ALEXANDE

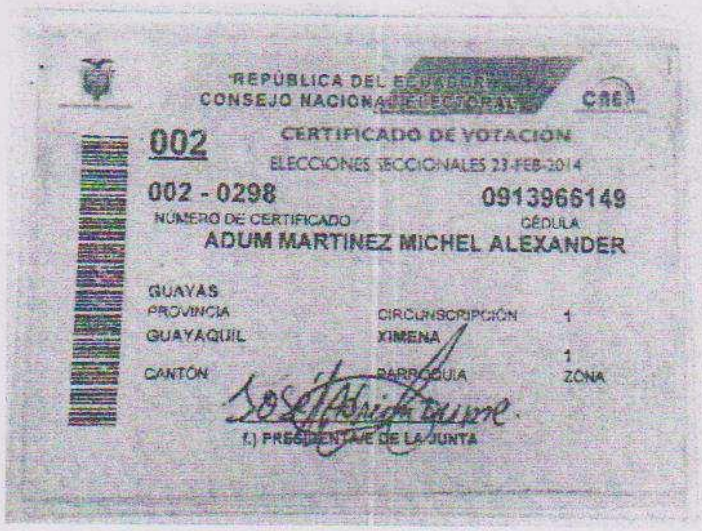

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0298 NÚMERO DE CERTIFICADO

0913966149 CÉDULA

ADUM MARTINEZ MICHEL ALEXANDER

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

GUAYAQUIL CANTÓN

XIMENA PARROQUIA

1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA M P A NOTARIA 31 QUITO

SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR

C.C. 1710211382

SRA. HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA

C.C. 1706839142

SR. MICHEL ALEXANDER ADUM MARTÍNEZ

C.C. 0913966149.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.** OTORGADO POR **FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA; MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ; JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA** A FAVOR DE **MICHEL ALEXANDER ADUM MARTINEZ.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
M P A
NOTARIA 31 - QUITO

2015	17	01	31	P000102

FACTURA No. 000265157

RAZÓN:- TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **KUNU COMUNICACIÓN VISUAL KUNUVISUAL COMPAÑÍA LIMITADA**, OTORGADA EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DONDE FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA Y MARILIA DEL CARMEN QUIÑONEZ PEREZ, CEDEN Y TRANSFIEREN VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1,00) CADA UNO Y JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA, CEDEN Y TRANSFIEREN VEINTE (20) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1,00) CADA UNO A FAVOR DE MICHEL ALEXANDER ADUM MARTINEZ, SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS.- PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- EN QUITO, A SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	75
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710211382	MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1707856389	TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
0913966149	ADUM MARTINEZ MICHEL ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUNU COMUNICACION VISUAL KUNUVISUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 579 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE FEBRERO DE 2012, TOMO: 143.

1096188

IMP. IGM. 11-14.ea

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1096187

IMP. IGM. 11-14.ea